

Procedimiento - Enfermedades Infecciosas

Ciertos microorganismos en el cuerpo causan enfermedades infecciosas. Las enfermedades infecciosas pueden o no ser transmisibles o estar en un estado contagioso.

El distrito puede controlar enfermedades en estado contagioso excluyendo al estudiante del salón de clases o remitiendo al estudiante a atención médica. Los miembros del personal deben avisar a la enfermera de la escuela y al director o persona designada cuando un estudiante presenta síntomas de una enfermedad infecciosa según los criterios descritos en este procedimiento. El personal debe proporcionar a la enfermera de la escuela, al director o a la persona designada toda la información de salud que conozca sobre el caso de manera oportuna para que se puedan iniciar las acciones apropiadas. (Consulte la Guía de control de enfermedades infecciosas para el personal escolar de OSPI) (IDCGSS).

Lista de enfermedades reportables En

consulta con la enfermera de la escuela, el distrito informará la enfermedad sospechada o la enfermedad con diagnóstico conocido al departamento de salud local como se indica en la página de Condiciones Notificables del sitio web del Departamento de Salud del Estado de Washington. —

Grupo de casos La

aparición de cualquier erupción generalizada (que cubra más del 75% del cuerpo) con o sin fiebre, tos, secreción nasal y ojos enrojecidos en una escuela DEBE informarse INMEDIATAMENTE a la enfermera de la escuela, quien a su vez informará según sea necesario, al departamento de salud local. No es necesario informar los casos de erupción localizada diagnosticados como no relacionados con una enfermedad contagiosa, como dermatitis del pañal, roble venenoso, etc. Además de las enfermedades cutáneas, cualquier grupo inusual de enfermedades infecciosas se debe informar a la enfermera de la escuela, quien informará a la jurisdicción de salud local según sea necesario. —

Identificación y seguimiento 1. La duración

de la ausencia de la escuela para un estudiante enfermo por una enfermedad contagiosa es determinado por las instrucciones proporcionadas en la Guía de control de enfermedades infecciosas para el personal escolar o las instrucciones proporcionadas por el proveedor de atención médica autorizado del estudiante y/o el funcionario de salud local.

2. El director tiene la responsabilidad final de hacer cumplir todas las exclusiones.
3. Se debe realizar un seguimiento de los casos sospechosos de enfermedades transmisibles para determinar cualquier acción necesaria para prevenir la propagación de la enfermedad a más niños.
4. El personal debe seguir las instrucciones del funcionario de salud local y las pautas del WA DOH para las medidas de mitigación.

Informes a nivel del edificio Un estudiante

con una enfermedad reportable diagnosticada será informado por el director de la escuela o su designado al funcionario de salud local (o al funcionario de salud estatal si el funcionario de salud local no está disponible) según el cronograma.

Cuando se detecten síntomas de enfermedad transmisible en un estudiante que se encuentra en la escuela, se seguirá el procedimiento regular para la disposición de un estudiante enfermo o lesionado. En todos los casos, la enfermera de la escuela, el director o la persona designada:

1. Notificar al padre/tutor o contacto de emergencia para informarle sobre las señales y síntomas.
2. Hacer arreglos para que el padre/tutor recoja al estudiante lo antes posible; recomendar seguimiento con un proveedor de atención médica autorizado.
3. Notificar a la enfermera de la escuela para garantizar que se implementen las intervenciones adecuadas relacionadas con la salud; 4. Mantener al estudiante aislado pero observado hasta que llegue el padre/tutor;

Nota: Cuando el estudiante tiene catorce años o más y los síntomas son de una enfermedad de transmisión sexual, el estudiante tiene derechos de confidencialidad que prohíben notificar a nadie más que al departamento de salud.

Procedimientos de primeros

- auxilios 1. Se debe pedir a los estudiantes que laven sus propias heridas menores con agua y jabón debajo. orientación del personal cuando sea posible. Si la realiza el personal, la limpieza de heridas debe realizarse de la siguiente manera: a) Se recomienda agua y jabón para lavar las heridas. b) Se deben usar guantes al limpiar heridas que puedan poner al miembro del personal en contacto con secreciones de la herida o cuando sea posible el contacto con cualquier fluido corporal; c) Los guantes y cualquier material de limpieza se desecharán en un contenedor de basura forrado que se desecha diariamente de acuerdo con WAC 296-823 – Exposición ocupacional a patógenos transmitidos por la sangre e incluido en la Guía de control de enfermedades infecciosas para el personal escolar más reciente de OSPI;
- d) Se deben lavar las manos antes y después de tratar al estudiante y después de retirar el guantes; y e) El tratamiento debe estar documentado en un registro de salud escolar.

2. Los termómetros se manipularán de la siguiente manera:

- a) Al tomar la temperatura de los estudiantes solo se deben usar termómetros desechables o termómetros sin mercurio con fundas desechables y/o termómetros de escaneo temporal; y
- b) Las fundas desechables se desecharán en un contenedor de basura forrado que se asegurará y se desechará diariamente. Los termómetros de escaneo temporal se desinfectarán después de cada uso.

Manipulación de fluidos corporales

1. Se debe considerar que los fluidos corporales de todas las personas contienen agentes potencialmente infecciosos (gérmenes). Los fluidos corporales incluyen sangre, drenaje de raspaduras y cortes, heces, orina, vómito, saliva y secreciones respiratorias, semen y secreciones vaginales;

2. Se deben usar guantes cuando se anticipe el contacto directo de las manos con fluidos corporales (p. ej., al tratar hemorragias nasales, abrasiones sangrantes), al manipular ropa manchada con fluidos corporales (p. ej., orina y/o heces), al cambiar pañales a los niños y al desinfectar espacios usados para cambiar pañales. El lavado de manos es la intervención más importante para prevenir la propagación de enfermedades y debe realizarse después de quitarse los guantes y entre el cuidado de varios estudiantes;
3. Los guantes usados deben desecharse en un contenedor de basura forrado seguro y desecharse diariamente. de acuerdo con WAC 296-823 - Patógenos transmitidos por la sangre e incluido en la Guía de control de enfermedades infecciosas de OSPI más reciente de OSPI para el personal escolar. Luego se deben lavar bien las manos;
4. Se fomentará el autotratamiento de lesiones menores, cuando sea razonable;
5. Los objetos punzantes se eliminarán en un contenedor aprobado. Los contenedores para objetos punzantes deben mantenerse en posición vertical durante su uso, ser a prueba de manipulaciones y estar fuera del alcance de los estudiantes, reemplazarse de forma rutinaria y no permitir que se llenen en exceso; y
6. Para la limpieza y desinfección, siga las recomendaciones de los CDC y la EPA. además, el distrito cumplirá con [WAC 296-823- Patógenos transmitidos por la sangre. y las Directrices para el control de enfermedades infecciosas para el personal escolar.](#)

Tratamiento de estudiantes con afecciones médicas crónicas o patógenos transmitidos por la sangre (BBP)
Enfermedad (p. ej., VIH; SIDA; hepatitis)

Sobre la divulgación de que se ha identificado que un estudiante ha adquirido el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) o el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) o hepatitis infecciosa, el superintendente, el director, el padre/tutor, el funcionario de salud local, la enfermera escolar y el proveedor de atención médica autorizado del estudiante. consultará según sea necesario y determinará la ubicación apropiada del estudiante. El estudiante será alojado de la manera menos restrictiva, libre de discriminación y sin poner en peligro a los demás estudiantes ni al personal. El estudiante solo puede ser excluido de la escuela con el consentimiento por escrito del funcionario de salud pública y el proveedor de atención médica autorizado del estudiante, ya que permanecer o regresar a la escuela constituiría un riesgo para el estudiante, los empleados u otros estudiantes.

Todas las discusiones y registros se tratarán como confidenciales, de conformidad con [RCW 70.24.105.](#)

La divulgación de información sobre las pruebas, los resultados de las pruebas, el diagnóstico o el tratamiento de un estudiante por una enfermedad de transmisión sexual, enfermedad BBP, drogas, alcohol, tratamiento de salud mental, planificación familiar o aborto se puede realizar únicamente de conformidad con una divulgación efectiva y sólo en la medida permitida por la autorización. Para que sea efectiva, una liberación debe estar firmada, fechada, debe especificar a quién se le puede hacer la liberación y el período de tiempo durante el cual la liberación es efectiva. Los estudiantes de catorce años y mayores deben autorizar la divulgación sobre enfermedades BBP, enfermedades de transmisión sexual o problemas de salud reproductiva. Los estudiantes de trece años y mayores deben autorizar la divulgación sobre drogas, alcohol o tratamiento de salud mental. Los estudiantes de cualquier edad deben autorizar la divulgación sobre planificación familiar o aborto. Los padres/tutores deben autorizar la divulgación relacionada con los estudiantes más jóvenes.

Cualquier divulgación realizada de conformidad con un comunicado sobre atención médica reproductiva, incluidas enfermedades de transmisión sexual, patógenos transmitidos por la sangre, tratamiento contra drogas o tratamiento contra el alcohol, debe ir acompañada de la siguiente declaración:

“Esta información le ha sido revelada a partir de registros cuya confidencialidad está protegida por la ley estatal. La ley estatal le prohíbe realizar más divulgaciones sin el consentimiento específico por escrito de la persona a la que pertenece, o según lo permita la ley estatal. Una autorización general para la divulgación de información médica o de otro tipo no es suficiente para este propósito”.

El distrito se asegurará de que los empleados recién contratados del distrito escolar reciban capacitación sobre patógenos transmitidos por la sangre con respecto a:

1. Historia y epidemiología de los patógenos transmitidos por la sangre;
2. Métodos de transmisión de patógenos transmitidos por la sangre;
3. Prevención de la exposición a patógenos transmitidos por la sangre, incluidas precauciones universales para la manipulación de fluidos corporales;
4. Tratamiento actual para los síntomas de patógenos transmitidos por la sangre y pronóstico de la enfermedad. progresión;
5. Leyes estatales y federales que rigen la discriminación de personas con patógenos transmitidos por la sangre; y
6. Leyes estatales y federales que regulan la confidencialidad de los patógenos transmitidos por la sangre de una persona.

El distrito se asegurará de que los nuevos empleados reciban capacitación dentro de los seis meses posteriores al primer día de empleo en el distrito.

Los empleados que continúan recibirán información, dentro de un año de la recepción del distrito por parte de OSPI, sobre nuevos descubrimientos o cambios en el conocimiento aceptado sobre transmisión, prevención y tratamiento de patógenos transmitidos por la sangre.

Fecha de adopción: 07.12.07

Clasificación:

Fechas de revisión: 22.02.11; 2.13; 09.13; 04.17; 08.18; 12,18; 10.20